

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº : 98-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 05 de mayo del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Informe N°427-2022-GRM/GRI-SEP-VLQ-ETDC, Informe N°748-2022-GRM/GRI-SEP, Carta N°015-2022-GRM-GGR/ORSLIP-IAPH-IO, Informe N°935-2022-GRM-GGR/ORSLIP, Carta N°179-2022-NFZT-GRI, correspondiente al **Plan de Trabajo para elaboración el expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Cadena Productiva de Vid (Uva Industrial) en los Distritos de El Algarrobal, Moquegua, Samegua, Torata, Quinistaquillas y Omate las Provincias de Mariscal Nieto, Ilo y General Sánchez Cerro del Departamento de Moquegua"; Y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los Proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS, denominada "Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa", aprobado según Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Informe N°427-2022-GRM/GRI-SEP-VLQ-ETDC del 04 de abril del 2022, emitido por el Ing. Vladimir Laura Quispe, Coordinador Responsable del Área de Estudios Definitivos, remite Plan de Trabajo para elaboración del expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Cadena Productiva de Vid (Uva Industrial) en los Distritos de El Algarrobal, Moquegua, Samegua, Torata, Quinistaquillas y Omate las Provincias de Mariscal Nieto, Ilo y General Sánchez Cerro del Departamento de Moquegua", con un presupuesto de S/. 104,379.38 soles, con un plazo de ejecución de 105 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa; para derivar al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N°748-2022-GRM/GRI-SEP del 06 de abril del 2022, emitido por el Ing. Elvis Rider Córdova Nina, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite Plan de Trabajo para elaboración el expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Cadena Productiva de Vid (Uva Industrial) en los Distritos de El Algarrobal, Moquegua, Samegua, Torata, Quinistaquillas y Omate las Provincias de Mariscal Nieto, Ilo y General Sánchez Cerro del Departamento de Moquegua" con un presupuesto de S/. 104,379.38 soles, con un plazo de ejecución de 105 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa, al Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, en el cual se solicita revisión y aprobación de plan de trabajo, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 89,096.88
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 15,282.50
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 104,379.38

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 98-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 05 de mayo del 2022

Que, mediante Carta N°015-2022-GRM-GGR/ORSLIP-IAPH-IO del 25 de abril del 2022, emitido por el Ing. Ian Alex Peñaloza Huacho, Inspector de Obra, concluye dar opinión favorable al Plan de Trabajo para elaboración del expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Cadena Productiva de Vid (Uva Industrial) en los Distritos de El Algarrobal, Moquegua, Samegua, Torata, Quinistaquillas y Omate las Provincias de Mariscal Nieto, Ilo y General Sánchez Cerro del Departamento de Moquegua" con un presupuesto de S/. 104,379.38 soles, con un plazo de ejecución de 105 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa. Derivado a la Gerencia de Infraestructura mediante Informe N°935-2022-GRM-GGR/ORSLIP, del 28 de abril del 2022, emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas.

Que, mediante Carta N°179-2022-NFZT-GRI, de fecha 05 de mayo del 2022 emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del Plan de Trabajo para elaboración del expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Cadena Productiva de Vid (Uva Industrial) en los Distritos de El Algarrobal, Moquegua, Samegua, Torata, Quinistaquillas y Omate las Provincias de Mariscal Nieto, Ilo y General Sánchez Cerro del Departamento de Moquegua" con un presupuesto de S/. 104,379.38 soles, con un plazo de ejecución de 105 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa, la misma que contiene opinión favorable emitida por el Inspector, concluye viable, desarrollada en los párrafos precedentes;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo para elaboración el expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Cadena Productiva de Vid (Uva Industrial) en los Distritos de El Algarrobal, Moquegua, Samegua, Torata, Quinistaquillas y Omate las Provincias de Mariscal Nieto, Ilo y General Sánchez Cerro del Departamento de Moquegua" con un presupuesto de S/. 104,379.38 soles, con un plazo de ejecución de 105 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO : Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Cadena Productiva de Vid (Uva Industrial) en los Distritos de El Algarrobal, Moquegua, Samegua, Torata, Quinistaquillas y Omate las Provincias de Mariscal Nieto, Ilo y General Sánchez Cerro Del Departamento De Moquegua

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa.

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 104,379.38 Soles.

CUI : 2537397

PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 89,096.88
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 15,282.50
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 104,379.38

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Responsable del Proyecto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA